SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: REGISTRO PUBLICO DE PRESIDENTES, DI-RECTORES, GERENTES, ADMINISTRADORES Y LIQUIDADORES.

SANTIAGO,

OFICIO CIRCULAR Nº 001566

19 ABR. 85

Para todos los agentes de valores y corredores de bolsa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo N^2 68 de la Ley N^2 18.045, esta Superintendencia mantiene un Registro Público - de presidentes, directores, gerentes, administradores y liquidadores de las entidades sujetas a su fiscalización; el que debe ser actualizado por dichas entidades dentro del plazo de 3 días hábiles de ocurrido algún cambio respecto de dichos cargos.

Al respecto, y con el objeto de actualizar - el referido registro, esa entidad deberá comunicar a esta Superintendencia - dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde esta fecha, el nombre de las personas que han desempeñado los cargos indicados, desde la inscripción de la entidad en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores establecido por la Ley antes citada, especificando las fechas de iniciación y de término de sus funciones. Esta información deberá ser acompañada de una declaración de responsabilidad respecto de la fidelidad de la información, suscrita por el representante legal de la entidad.

Por otra parte, en lo sucesivo, esa entidad deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 68 de la Ley en comento y a los requisitos de información señalados en el título II, - letra B.4, de la Norma de Carácter General Nº 2 o la que la reemplace, respecto de las personas designadas en los cargos a que hace referencia el citado - artículo.

ermando Alvarado Elissetche

Mummendo.

SUPER INTENDENTE

14084